

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-
de D. N. Fábregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por línea.
Los no suscritores a 2
Y las repeticiones a la mitad de precio.
Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la
dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

Por el ministerio de Marina se hace público en la *Gaceta* del 31 del pasado el siguiente parte:

«El día 25 de diciembre quedaban fondeadas en las islas de Chíncha, Las fragatas *Villa de Madrid*, *Blanca*, *Berenguela* y *Resolucion*, y las corbetas *Vencedora* y *Covadonga*. Los tres primeros buques se habían incorporado a la escuadra sin experimentar en su viaje averías ni contratiempos de ningún género.»

— De *La Correspondencia* del 5:

En la *Gaceta* de hoy aparecen tres reales decretos relevando del cargo de consejeros de Estado a D. Juan Chinchilla, a D. Manuel Sanchez Silva y al mariscal de campo D. Santiago Otero y Velazquez, declarándoles cesantes con el haber que por clasificación les corresponda, y quedando satisfecha S. M. del celo é inteligencia con que lo han desempeñado.

— Según la *Gaceta del ejército y armada*, parece cosa resuelta la concesión a la clase de brigadieres del ejército del uso del fagín con el traje de paisano, como la tienen los generales, con la sola diferencia del entorchado que naturalmente ha de ser de plata.

— Las lluvias son tan constantes y abundantes en Aragon, que en muchos campos han destruido las aguas cuanto en ellos habia.

— Tenemos ya numerosos datos oficiales, dice un diario de Valencia, sobre la importancia de las pérdidas ocasionadas por la inundacion de diciembre. De las relaciones remitidas por los alcaldes al gobierno de la provincia resulta que sin los daños ocasionados en las carreteras públicas y en

la acequia del Júcar, importan las pérdidas 45.000,000. Faltan las relaciones de algunos pueblos, entre ellos Alberique, Antella, Gabarda y otros, de modo que creemos ascenderan a 50.000,000 por lo menos los daños que afectan a particulares y municipalidades.

— De *La Correspondencia* del 6:

El expediente instruido en el Senado para informar sobre los hechos relativos a la compra y envío de viveres y carbones a nuestros buques en el Pacifico es un trabajo detenido y concienzudo, en el que se han cuantos pasos se dieron por el gobierno y sus delegados en este asunto, al par que se justifican. La comision encargada de dar dictámen sobre el expediente cree que la contrata y envío de viveres y carbones fue hecha con todos los requisitos legales y con las economias que pudiesen desearse, dada la necesidad del envío y de la urgencia.

El proyecto de ley de arreglo de tribunales militares que ha reproducido hoy el gobierno en el Senado es absolutamente el mismo que fue presentado a la alta Cámara por el general Concha durante el ministerio del señor marqués de Miraflores.

La comision de anticipo del Congreso ha nombrado su presidente al señor Pla y Canela, y secretario al que lo es de la comision general de presupuestos, señor Mayo.

Hoy, con nuevos, autorizados é incontestables datos, podemos calificar de completamente falso cuanto todavía se dice sobre conspiraciones carlistas en Navarra.

Mañana martes sale para su destino el señor don Diego Coello y Quezada, ministro plenipotenciario de Es-

paña en Lisboa. Despues de tomar posesion de su destino, volverá a Madrid a fines de mes a ocupar su asiento en el Congreso.

Contra la totalidad del proyecto de contestacion al discurso del Tono, hablarán en el Congreso, primero, el señor Posada Herrera, luego el señor Campoamor y últimamente el señor Nocedal.

— El total de contribuyentes por territorial e industrial que hay en la Peninsula es el de 4.018,924. De estos pagan cuotas menores de 40 rs. al año 1.749,878.

— Es falsa la noticia que ha traído un despacho de Southampton de que mas de cien plantadores de la isla de Cuba habian solicitado del general Dulce la abolicion de la esclavitud.

— Dedicadas a la pesca existian el año último en nuestras costas 8,155 embarcaciones, empleando 30,024 individuos, quienes cogieron en dicho año 6.038,964 arrobas de pescado de todas clases, consumidas 2.965,714 en fresco, y las restantes en salazones y escabeches; esportadas 61,056 de las primeras y 22,000 de las segundas.

El valor de las embarcaciones dedicadas a la pesca se estima en 40 millones de reales, y en mas de 70 millones el pescado anual valorado como fresco.

— Dice *El Comercio* de Cádiz del 1.º: «Ayer ha debido salir para Montevideo el vapor transporte de guerra *Marqués de la Victoria*.

Además ha venido orden para que la fragata *Concepcion* salga con direccion a Plymouth, donde probablemente irá a vigilar los buques que han adquirido en Inglaterra los agentes del Perú.

Se dice, pero esto no lo sabemos de

cierto que irá también á Plymouth el vapor *Vasco Nuñez de Balboa*.

El *Isabel II* sale hoy para Málaga con objeto de ocuparse en relevar las guarniciones de Meilla, el Peñon, Allucemas y las Chafarinas.»

—De *Las Noticias* del 5:

Las cartas de Sicilia dicen que continúa en aquella isla la agitación y que se teme un movimiento revolucionario, las autoridades han pedido nuevas tropas al gobierno.

En Palermo, una turba de gente perdida invadió la imprenta del diario la *Libertá* haciendo un auto de fé con todos los papeles que encontró á mano; uno de los redactores que quiso oponerse á la entrada de aquellos hombres recibió una puñalada: el director pudo escaparse saltando por una ventana.

El señor Alfieri, diputado adicto al Piamonte, recibió un pistoletazo en el momento de ir á entrar en el vapor que salía para Genova. La herida que le causó el agresor fué de tanta gravedad, que tuvo que ser conducido al hospital de Peregrinos. Atribuyese este suceso á una venganza particular. Hasta ahora no ha podido ser habido el autor de este atentado.

—Ha sido votado en Francia por el Consejo de Estado el proyecto sobre descentralización administrativa.

—Por la vía de Southampton se han recibido noticias de Rio Janeiro del 20 de enero. El Brasil enviaba al río de la Plata todas sus tropas y buques disponibles para continuar la guerra; y el Paraguay había enviado dos mil hombres para apoderarse de las provincias brasileñas de Viatto y Grossi. La república Argentina permanecía neutral.

—Parece que los Estados del Sur se muestran descontentos de su presidente Davis, cuyos talentos militares se ponen en duda, y cuyo prestigio disminuye de día en día, por cuya razón se cree probable que se proclame dictador al general Lee. Esta medida podría tener graves consecuencias.

Nueva York 25.—El Senado y la Cámara de los confederados han adoptado la resolución de crear un general en jefe de los ejércitos confederados.

En el Senado de los federales se presentó una resolución diciendo que no debería tener lugar ningún compromiso ni negociación alguna con los

confederados antes que hayan hecho su completa sumisión.

La Cámara de los confederados con firmó la resolución del presidente Davis de mandar un mensaje á todos los Estados confederados, anunciando la determinación de continuar la guerra.

El general Sherman concentra las tropas en Macphersonsville.

El general Ferry escribe que los confederados han evacuado los fuertes Caswell, Campvell, Schmitville, Smitt Island, donde él ha tomado 162 cañones.

El general Forter cree que los confederados queman todo en Wilmington, preparándose á abandonar dicha plaza.

La expedición federal ha llegado á 15 millas de Mobile.

Corre de nuevo el rumor que Mr. Seward irá de ministro plenipotenciario á Londres.

Las negociaciones de paz no han producido todavía resultado alguno.

El oro está á 205; el algodón de 82 á 85.

Coruña 4.—El comandante del buque confederado *Stone Voall* ha pedido pasar al Ferrol para remediar la avería del navío.

MALDON.

El mes de febrero no quiere olvidar sus antiguas costumbres: ayer nos regaló uno de los más crudos días del invierno; en que la nieve se esforzaba para vencer al viento; pero este con sus violentas ráfagas, quebró cristales, derribó chimeneas, hacía volar tejas, y hasta arrancó con sus remolinos los azulejos que señalan los números de algunas casas.

A las dos de la tarde (día 10) la nieve pugna, el viento no cesa, y nos encontramos en un temporal, que levanta rizadas olas en lo más abrigado del puerto.

La ópera *MACBETH* que se puso por primera vez en escena el jueves, obtuvo un felicísimo éxito, y los espectadores no se cansaron de manifestar con repetidos y numerosos aplausos su satisfacción y complacencia.

Los coros, los artistas todos, y en particular el señor Crotti y la señora Contrini, merecieron en varias escenas esta distinción, y la ópera, según la expresión general dará buenas entradas los días en que se repita.

Lo deseamos vivamente.

Hemos recibido impresa la Exposición que, sobre el suministro de víveres y carbones para la escuadra del Pací-

fico, ha dirigido al Senado el señor D. Antonio Vinent y Vives, hijo de Mallon y Senador del Reino, y en la cual con sólidas y convincentes razones demuestra hasta la evidencia, que con menoscabo de sus intereses ha prestado un verdadero y urgente servicio al Estado.

Esto debe causarnos á todos una suma satisfacción, porque vemos tanto el acierto, como la integridad y hasta probada economía para la nación con que el señor Vinent, nuestro compatriota, cumplió su cometido en Londres.

Aun cuando nuestros lectores pueden enterarse por completo de la exposición en esta Redacción é Imprenta, nos permitiremos hacer un ligero extracto, que con la inflexible lógica de los números manifiesta que no nos ocupamos de este asunto por espíritu de afecto y localidad, sino por un estricto deber de justicia.

“El servicio indicado se dió en comisión á la casa de Vinent y Vives, por dos razones esenciales: primera la urgencia, y segunda la inmensa distancia á que había de verificarse, sin contar los inconvenientes que ofrecía el pensamiento del ministro de Marina de fletar uno de los mejores vapores de nuestra marina mercante, que reuniese las mejores condiciones para llevar á cabo este servicio.

Estos inconvenientes eran el de abonar un flete de 20,000 duros mensuales hasta su regreso, con más el carbon necesario, y la dificultad que ofrecía la preparación de la galleta, pues nuestras fábricas carecen de secaderos artificiales para dejar el pan en condiciones de hacer un viaje tan dilatado sin riesgo de perderse. Visto esto, se dió la real orden de 11 de octubre último, en la cual se mandaba proceder al fletamento de dos vapores y al embarque en ellos de 360,000 raciones y varios efectos de máquina, completando sus cargamentos con carbon en cantidad, al menos de 1,200 toneladas.

Esta comisión se aceptó y cumplió por la casa de Vinent, la cual fué impulsada, mas por el deseo de prestar un servicio que por la idea del lucro, tratándose, como se trataba, de un servicio que, comprendidos los fletes, que son acaso la parte más importante de él, asciende á 2.351,115 rs. con 9 cts., y en remuneración del que solo se le abona una comisión de 2 por 100.

La casa de Vinent, después de haber explorado detenidamente la situación del mercado de Londres respecto á fletamientos, halló que no era posible realizar el de los dos vapores que había ordenado el ministro de Marina, sin pagar de 25 á 35 shelines por mes y tonelada de registro, incluso el espacio que ocupaban las máquinas, contando desde el día en que se firmase el contrato, hasta el de su regreso á Inglaterra, con más el carbon que consumiesen, así á la ida como á la vuelta, lo cual equivalía á pagar un flete aproximado al que se exigía en España, y con este motivo, propuso al ministro la sustitución de los vapores por clippers, que

son buques de vela de primera marcha, y que hacen en Inglaterra la carrera de la China: sustitucion que fué aceptada desde luego, pues ahorra al Erario sobre siete millones de reales, porque los de las expediciones efectuadas ascienden, comprendiendo seguro y comision, únicamente á libras esterlinas 9,586-9-3, equivalentes á 1.326,520 reales vellon.

Obtenida en 21 de octubre la aprobacion del ministro para sustituir los vapores con clippers, el 2 de noviembre salió la primera expedicion conducida por el nombrado *Falcon*, y nueve dias despues se hizo á la mar la que llevaba el titulo *Glenaros*; basta citar estas fechas para reconocer, como fué reconocido por la misma comision facultativa de marina en Londres, que el servicio se realizó en muchisimo menos tiempo del que se podia calcular.

Lo que el servicio efectuado importó en su totalidad fué de 2.351,145-99.

Respecto del dato estadístico presentado por el Sr. Calderon Collantes acerca del precio del carbon en Inglaterra, el comprobante en que se apoya es una memoria del ingeniero de minas D. Luis de Aldana, formada á consecuencia de una comision que se le encargó en 9 de julio de 1861, para estudiar algunas cuencas carboníferas de España. En este escrito, y tomando por base la *Revista minera* de primero de enero de 1856, se formó un estado de precios de carbones, señalando el de 32 rs. por tonelada al de New-Castle en la boca mina, no teniendo en cuenta que no hay nada de comun entre el carbon remitido al Pacifico y el de que trata la referida memoria. En primer lugar, el carbon de New-Castle está completamente escluido para la marina de guerra y solo se usa el de Cardiff, de minas determinadas por su especial calidad. De esta clase se ha suministrado el carbon para el Pacifico, y su precio es generalmente demasiado conocido para que pueda haber sobre él cuestion ni duda alguna. Pero aun suponiendo lo contrario, es imposible sostener en la clase de carbon de que se trata, que el precio tomado en la boca-mina sea el mismo que puesto á bordo en Londres, pues el transporte, flete, carga, descarga, desperfectos extraordinarios y mermas aumentan, como es consiguiente, el primitivo precio. Además, la memoria citada escrita hace cuatro años, no goza de ninguna autoridad en este asunto, pues la cotizacion de mercancías, sabido es que sufre las alteraciones del mercado.

En lo relativo á cambio y comision no hay más que ver el certificado del corredor de Londres, visado por el cónsul, en el cual se atestigua el precio á que se cotiza el papel sobre Madrid en aquella plaza para comprender que son inexactas las cifras presentadas por el Sr. Calderon Collantes; y con respecto al interés, consignado está en la real orden, que era á razon de 7 $\frac{1}{2}$ por 100 al año; pero como los pagarés entregados á la casa Vinent han sido á plazo de tres meses, con el descuent-

to de 1 $\frac{7}{8}$ por 100, y estos pagarés y sus análogos, valen hoy en la plaza al descuento de 10 y 12 por 100 al año, dicha casa ha realizado una pérdida de 3 á 4 por 100 al año, resultando que solo queda existente la comision de 2 por 100, merceda por la pérdida que originó la diferencia entre el bajo interés á que ha tomado los pagarés del tesoro y el alto que tiene hoy el dinero en la plaza.

Por los parrallos extractados y que ampliaremos si necesario fuere, podrán ver nuestros lectores la verdad de las palabras con que hemos encabezado estas interesantes lineas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dias.	Barom. las 6 m.	Termom. centig. Máx. Min.	Higróm. á las 9 m.	Puvim. en milim.	Secundad. pulgadas.	Viento reinante.
10	756.5	15 3	67	2	2	Variable

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL. — Sale á las 6 horas y 58 ms. — Pone á las 5 h. y 32 ms.
LUNA. — Sale á las 6 h. y 37 ms. de la N. — Se pone á las 6 h. y 57 ms. de la M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
San Lázaro obispo y San Saturnino presbitero y mártir.
CULTOS.
CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.
Santo de mañana.
Santa Eulalia virgen y mártir.

ORDEN DE LA PLAZA

á 10 de Febrero de 1865

Servicio para el 11.
Gefe de dia: D. Antonio Christon y Garatin, comandante del regimiento infanteria de la Princesa n.º 4. — Parada, Princesa y Galicia. — Hospital y provisiones, Princesa. — El T. C. Sargento Mayor. — Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Para Palma balandra esp.º Antonieta, de 40 ts., pat. Francisco Sitges, con 5 trip., y 200 cuarteras trigo.
Para Aicudia laud esp. Santa Ana, de 28 ts., pat. Gabriel Alemany; con 4 trip., 2 pas. y lastre.

AVISOS OFICIALES.

Administracion de Rentas y contribuciones del Partido de Menorca.
La Administracion principal de Hacienda pública de la Provincia con

fecha 6 del actual dice á esta de partido lo siguiente:

La Direccion general de consumos, casas de moneda y minas me ha comunicado la circular que sigue: — El Ministerio de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 18 del actual, la Real orden que sigue: — Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se comunica hoy á este de mi cargo la Real orden que sigue: — Exmo. Sr.: El Sr. Ministro de la guerra dice hoy por circular á todas las autoridades dependientes de este Ministerio lo siguiente: — El Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á este Ministerio en 10 del actual una Real orden, por la cual, de conformidad con el dictamen emitido por las secciones de Hacienda, Guerra y Marina, Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado y con acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido á bien mandar la Reina (q. D. g.): 1.º Que quede sin efecto alguno la Real orden que espidió el Ministerio de la Guerra en 26 de agosto de 1859, y todas las demás que antes ó despues haya comunicado y se opongán en todo ó en parte á las que fueron espelidas por el Ministerio de Hacienda en 12 de mayo de 1858, 28 de febrero de 1859, 8 de junio y 6 de julio de 1861, ó que se hallen en contradiccion con lo prescrito en la presente. 2.º Que segun se determina en el art. 221 de la Instruccion de consumos de 1.º de julio de este año, los cuerpos armados del Ejército, Marina, Guardia civil, Carabineros, Remonta, Toreros y las dotaciones de los buques de Armada, se hallan exceptuados de los repartimientos vecinales para el pago de la contribucion de consumos, pero en la inteligencia de que la exencion recae únicamente sobre dichos cuerpos colectivamente considerados y, como queda dicho, para el solo caso de repartimiento: de modo que, cuando alguno ó algunos individuos de dichas clases tuvieren casa abierta, no les corresponderá la exencion y deberán ser comprendidos en el reparto estando obligados á satisfacer las cuotas que les sean impuestas. 3.º Que fuera del caso del repartimiento, así los espresados cuerpos colectivos como sus individuos, están obligados á satisfacer los derechos y los recargos por las especies que consuman. Y 4.º Que cualquiera reclamacion procedente de los aforados de Guerra y Marina ya pertenezcan á cuerpos armados ó á las demás clases activas ó pasivas, se dirijan por conducto del Ministerio de quien dependen al espresado Ministerio de Hacienda, cuyas resoluciones, oyen lo previamente á las secciones de Hacienda y de Guerra y Marina del Consejo de Estado, se pondrán en conocimiento de los Ministerios respectivos, pero sin perjuicio de que su cumplimiento sea obligatorio para todas las Autoridades y dependientes de aquellos ramos desde el momento que se n publicadas en la Gaceta de Madrid, ó desde que las autoridades de Hacienda se las hagan conocer. De Real orden lo comunico á V. E. para su exacto cumplimiento. —

Lo traslado á V. E. de la propia Real orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Guerra, para su conocimiento, consecuente á lo que manifestó á este Ministerio en la comunicacion que respecto al indicado particular dirigió al mismo Real orden en 10 del presente mes. — De la propia Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. para los efectos convenientes. — Lo transcribo á V. S. para los fines consiguientes á su cumplimiento. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de enero de 1865. — *Augusto Ambard.* — Lo traslado á V. para su inteligencia y demás efectos; en el concepto de que con esta fecha he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la Provincia para noticia de los Ayuntamientos de la misma y demás á quienes compete su conocimiento. — Dios guarde á V. muchos años. Palma 6 febrero de 1865. — *Pedro Amador Cuñero.* — Sr. Administrador de Contribuciones de Menorca.

Lo que se inserta en el periódico de esta plaza para que tenga la debida publicidad en los pueblos de la isla. — Mahon 8 de febrero de 1865. — *M. Lassaletta.*

Juzgado militar de Marina de la Provincia de Menorca.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado con auto de día primero del corriente recaído en el expediente que se sigue sobre embargo de bienes á Miguel Gomila y Coll, para responder de las resultas de cierta causa criminal, se saca á pública subasta cinco cuarteras trigo - tres cuarteras id. inferior llamado baleys y tres barrillas cebada que fueron embargadas á dicho Gomila, cuyo remate tendrá lugar ante el Alcalde de Mercadal, por comision de este Juzgado, el día once del actual á las once de la mañana. Mahon tres de febrero de mil ochocientos sesenta y cinco. — *Francisco Andreu y Pons, Esn.*

Don Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia y Hacienda del partido de Mahon.

En virtud de lo dispuesto en auto de esta fecha en el expediente promovido por Lorenzo Torres y Alemany, como curador ejemplar del demente Cristóbal Torres y Guitart sobre venta de un cercado, se saca á pública subasta el referido cercado propio de dicho demente, de cabida de ocho á nueve barcillas sembrado situado en el término de Ciudadela al camino llamado Viejo de Mahon, cuyo remate tendrá lugar simultáneamente

en la Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de paz de Ciudadela el día veinte y tres de febrero próximo á las once de la mañana á tenor del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía del inscrito actuario y en la Secretaría de dicho Juzgado de Paz de Ciudadela. Mahon treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco. — *Ramon Salinas y Góngora.* — Por su mandado. — *Francisco Andreu y Pons, Escribano.*

HAGO SABER: que en virtud de auto dictado en este día en la pieza formada sobre examen, graduacion y pago de crédito en la quiebra de D. Roque Cardona y Pons, se ha señalado el término de treinta días para que los acreedores de dicho Cardona presenten los títulos justificativos de sus créditos á los Síndicos de la quiebra D. Teodoro Ládico, D. Juan Orfila y D. José Sicre, convocándose á los acreedores á junta para el día veinte de marzo próximo á las once de la mañana en la Audiencia de este Juzgado, á fin de examinar y reconocer los indicados créditos, pues de no verificarse su presentacion les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Dado en Mahon á 7 de febrero de 1865. — *Ramon Salinas y Góngora.* — Por su mandado. — *Francisco Andreu y Pons Escribano.*

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el día 21 de Febrero de 1865.

Constará de 26.000 billetes al precio de 200 rs., distribuyéndose 495.000 pesos en 1300 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de	30.000
4 de	12.000
4 de	6.000
4 de	3.000
8 de 4.000	8.000
16 de 500	8.000
1270 de 400	427.000
2 aproximaciones de 500 ps. una, al número anterior y posterior al que obtenga el premio de 30.000 ps. fs.	4.000
4300	495.000

Los Billetes están divididos en Déci-

mos, que se espendeden á 20 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados. — Mahon 7 de febrero de 1865. — *Domingo Orfila.*

ANUNCIOS.

El subdirector del Iris Español invita á todas las personas que gusten enterarse de los números recibidos con el último correo á fin de que puedan conocer las muchas ventajas que disfrutaban los señores suscritores. Oficinas calle del Angel 15 principal. — Despacho de 9 á 2. — *Emilio R. y Bertinothi.*

SE VENDE

Un sillón de escritorio y un armario secretaire, un sofá, dos sillones y seis sillas con el asiento forrado de terciopelo verde.

Tambien dos caballos para silla: uno de ellos puede servir para carruaje.

En la calle del Castillo n.º 53 darán razon.

En las tardes de todos los domingos del actual carnaval, habrá baile en San Luis, enfrente la casa de Saturnino.

Se necesita UNA NIÑERA. En esta imprenta informarán.

VAPOR MENORCA.

Saldrá para Alcudia y Barcelona al mando de cap. D. A. Victory, mañana Domingo á las ocho de la mañana.

Se despacha en la calle de la Infanta, núm. 26.

Baile de máscara.

Lo habrá hoy en el Salon, del Teatro dando principio á las 9 de la noche.

Precios de localidades.

Palcos de platea, 16 rs. vn. — Id. de 1.ª fila, 20. — Id. de 2.ª id. 14. — Id. de 3.ª id. 7. Entrada general 4 rs. para cada hombre. — 2 para los muchachos. — Y 1 para las mujeres.

Por todo lo que va sin firma — *J. Hospitaler.*

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.